



### 5.- INDIVIDUALIZACIÓN DE PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA:	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	R.U.T.
CONSTRUCTORA DAB S.A.	78.204.490-7
PROFESIONAL COMPETENTE:	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PROFESIONAL COMPETENTE QUE INFORMÓ MEDIDAS DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD, si corresponde:	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
HUGO VEAS AGUILA	11.814.176-8
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRAS (ITO) (cuando corresponda):	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.

### CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCION

#### 6.- ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NUMERO	FECHA	SUP. TOTAL (m2)
PERMISO DE CONSTRUCCION	12235	11-dic-2002	1.441,90
MODIFICACIÓN DE PROYECTO: RESOLUCIÓN N°	4926	FECHA:	28-mar-2018
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. O.G.U.C.) (Especificar):			
RECÉPCIÓN PARCIAL:	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	SUPERFICIE
Parte a: Recepcionar:			DESTINO (S)

#### 7. ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTAN

##### DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN (ART. 5.2.5, 5.2.6, 5.9.2 Y 5.9.3 DE LA ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES)

DOM	DOCUMENTOS
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones
<input type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas de construcción aplicables al permiso aprobado.
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe de la empresa, el constructor u otro profesional según corresponda, en que se detalle las medidas de gestión y control de calidad adoptadas en la obra.
<input type="checkbox"/>	Informe del Revisor Independiente
<input type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental del proyecto, cuando proceda. Ley 19.300
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de Obras
<input type="checkbox"/>	Fotocopia de la patente municipal al día del arquitecto y demás profesionales que concurren en la solicitud
<input type="checkbox"/>	Certificado vigente de inscripción del Revisor Independiente, cuando proceda
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Pago de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago
<input checked="" type="checkbox"/>	Documentos actualizados en los que incidan los cambios, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Memoira de calculo y planos estructurales de las modificaciones, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de Revisor de Proyecto de Calculo Estructural.
<input type="checkbox"/>	Certificado que declare la reposición de pavimentos y obras de ornato en el espacio público que enfrenta el predio, cuando corresponda
<input type="checkbox"/>	Comunicación del propietario en que informe sobre el cambio de profesionales, cuando corresponda.
<input type="checkbox"/>	Otros (especificar)



Se recibe conforme el Permiso de construcción N° 12.235 de fecha 11.12.2002, mediante el cual se aprueba la obra menor, consistente en alteraciones sin alterar la estructura y cambio de destino, a la propiedad con destino Equipamiento de servicio, Específicamente, tribunales que albergan a la Corporación Administrativa del Poder Judicial, en un nivel,.

La propiedad posee los siguientes antecedentes:

Permiso de edificación N° 1725/1975, Recepción Final N° 950/1976.

Permiso de edificación N° 10.030/1997, Recepción Final N° 6.934/1998.

Se reciben las alteraciones consistentes en:

Demolición parcial de tabiques,

Adición de tabiques interiores,

Reparación de techumbres e instalaciones varias.

Finalmente, la propiedad adquiere el destino de Equipamiento de servicio, específicamente, tribunales que albergan a la Corporación Administrativa del Poder Judicial, en un nivel, no aumenta superficie y queda compuesta con la siguiente superficie:

Superficie total construida : 1.441,90 m<sup>2</sup>

Superficie predial : 2.655,57 m<sup>2</sup>

Cuenta con 16 calzados de estacionamiento.

La Obra a remodelar, correspondiente a Equipamiento de servicio, específicamente, tribunales que albergan a la Corporación Administrativa del Poder Judicial, en un nivel, de una superficie de 1.441,90 m<sup>2</sup>, está compuesta por:

1° piso (1.373,30 m<sup>2</sup>): hall acceso, 2 baños, sala de espera, oficinas de atención de público, jefe atención pública, notificación, cons. Tec. 1, cons. Tec. 2, cons. Tec. 3, cons. Tec. 4, cons. Tec. 5, cons. Tec. 6, cons. Tec. 7, 2 sala de espera de testigos, jefa unidad servicios, administradora, auxiliar, 2 salas de archivo de causas, 2 salas disponibles, baño dama y varones, bodega material, baño dama varones, cocina, bodega, sala de audiencia 1, sala de audiencia 2, sala de audiencia 3, sala de audiencia 4, sala de audiencia 5, sala de audiencia 6, 3 bodegas, 2 baños, 8 oficina privado juez, jefa unidad causas, pool causas y cumplimientos, atención abogados.

1° piso (68,67 m<sup>2</sup>): patio gendarmería, oficina, área de celdas, bodega, baños y pozo de captación.

Nota:

- Presenta Informe de Gestión y Control suscrito por el Constructor Civil Hugo Veas Águila.
- Presenta Informe de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. el arquitecto Víctor Campos Gajardo.
- Presenta listado de modificaciones menores de acuerdo a lo normado en el art. 5.2.8 de la O.G.U.C. Res. D.O.M. N° 4926 De fecha 28/03/2018.
- Presenta certificado de Bomberos DPR N° 23/2017.
- Presenta libro de obras.
- Deberá presentar proyecto de accesibilidad universal de acuerdo a lo normado en el art 4.1.7 de la O.G.U.C., de acuerdo a la Ley N° 20.422. Las adecuaciones de accesibilidad deberán efectuarse en un plazo máximo de 3 años, contado desde la publicación en el Diario Oficial del presente decreto. D.S. 50 – D.O. 04.03.16.
- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.
- Canceló derechos municipales en boletín N° 4997954 de fecha 27/12/2017.

Archivador 224



**ROSA DIMITSTEIN ARDITI**  
**DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES**  
FIRMA Y TIMBRE

RDA/PA/RCV.